

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección Provincial de Recursos Naturales, informe lo siguiente:


- 1.- Cantidad de áreas boscosas explotadas por productores locales durante el período comprendido entre los años 1989 y 1995;
- 2.- cantidad de pie cúbico/toneladas, o lo que correspondiere, explotados durante el período antes mencionado, en cuanto a recursos madereros, teniendo en cuenta lo explotado por las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande y la Dirección Nacional de Vialidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE MAYO DE 1996

RESOLUCION Nº 108 /96.-


DR. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente TP
AC. Presidente
Legislatura Provincial